

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES:
INVARIABLE, S. A DE C. V. ✓
NIT:
RES. VIA DEL MAR, AV. LAS OLAS SUR, CALLE
9 PONIENTE # 16, NUEVO CUSCATLAN
LA LIBERTAD
TEL.: 2288-6136
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 17 FEB 2015

ORDEN NÚMERO: 04/2015✓

SOLICITUD No. 353/2014 ✓

FECHA: 26 DE ENERO DE 2015

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 10 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, UBICADA EN 7ª CALLE PONIENTE NO. 5024 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN). FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA CON CARGO AL FONDO DONACIONES (CONASAN)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81207102 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24,000 BTU. SE OFRECE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24,000 BTU. a) Suministro e instalación mecánica del equipo de aire acondicionado (3 tarimas de angulo para montaje de equipo). b) Suministro de instalación eléctrica desde el tablero general a ubicación a instalar el equipo aire acondicionado (Acometida eléctrica 6 THHN No.10 . Distancia trazada desde tablero hasta sitio de montaje de equipo 26.37 Mts.) c) Instalación de drenajes de equipos de aire acondicionado d) Reubicación de equipo de aire acondicionado de 36,000 BTU, consistente en: *Desmontaje de equipo evaporador de 36000 Btu, para reubicación * Instalación de equipo evaporador de 36000 Btu * Suministro e instalación de tubería de cobre de 7/8 y de 3/8. *Suministro e instalación de rubatec para ducterías de cobre. * Instalación de vidrio fijo en parte superior de puerta de vidrio. e) Precarga de gas lista para usar, pruebas de funcionamiento.</p> <p>Especificaciones técnicas de los equipos de aire acondicionado: Tipo de producto: Minisplit Tipo de conexión: eléctrica y mecánica Tipo de Instalación: auto soportable. Color: blanco Con display y control remoto. Con filtros Lavables removibles. Motor de doble eje en ventilador de Evaporador.</p> <p>Características Eléctricas: Unidad Condensadora: capacidad 24,000 BTU Tipo de refrigerante R-410 Area de enfriamiento: 323 ft2. EER: 3.21 Eficiencia: 13 SEER voltaje: 208-220 V Frecuencia 60 Hz Monofasico.</p> <p>Unidad Evaporadora: Voltaje: 208-220 V Frecuencia 60 Hz Monofasico.</p> <p>Características Mecánicas: Unidad operadora suspendida en escuadras metálicas pintadas a dos manos con pintura anticorrosiva de la mejor calidad. Unidad evaporadora suspendida en pared anclada con anclas expansivas.</p> <p>Instalacion: 1 Equipo en la sala de reuniones 1 en las oficinas de CONASAN. Ubicadas en 7ª calle poniente No. 5024 Colonia Escalón, San Salvador 2 Equipos en la sala de reuniones 3 en las oficinas de CONASAN. Ubicadas en 7ª calle poniente No. 5024 Colonia Escalón, San Salvador. 1 Año de garantía exclusivamente por defectos de fabricación de los equipos, la garantía no aplica por uso inadecuado del equipo, mal diseño, falta de mantenimiento, fallas en suministro eléctrico, daños causados por desastres naturales, daños intencionales, traslados, entre otras. motores, compresores y accesorios eléctricos no poseen garantía. adicionalmente, los trabajos de instalación a realizar se respaldan con una garantía de 6 meses.</p> <p style="text-align: center;">PASA.....</p>	03	C/U	\$1,541.6666	\$4,625.00
					\$4,625.00 ✓

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>El equipo de 36.000 BTU existente que se encuentra en la sala de reuniones # 1 será desmontado, trasladado e instalado en la oficina de planificación, administración y comunicaciones que se encuentra ubicada en el segundo nivel del edificio CONASAN.</p> <p>PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)-MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEBIENDO PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARÁ ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO-CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (DEBERÁ PROPORCIONAR NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD UBICADA EN CALLE ARCE NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTISIETE, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)-MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN LO SIGUIENTE: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN (CUANDO APLIQUE), D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), FIRMADA POR LA DIRECCIÓN DE CONASAN O A QUIEN DELEGUE, F) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN. DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>POR RESOLUCIÓN NUMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ TALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. ADMINISTRADORA DE CONASAN, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA VIA CORREO ELECTRÓNICO guaradriquez@conasan.gob.sv Y/O TELÉFONO: /2/ QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$4,625.00
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				\$4,625.00

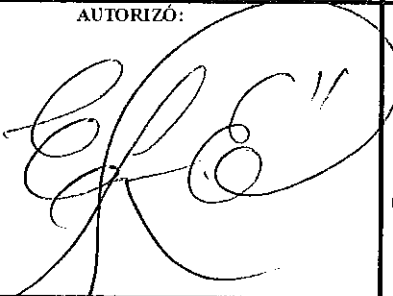
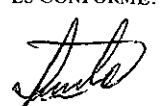
TOTAL EN LETRAS:
SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES \$4,625.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-01-05-22-1-61102 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-1520) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

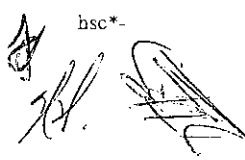
DESTINO: PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINALES
 COPIA SUMINISTRANTE
 COPIA ALMACÉN (MINSAL)
 COPIA RECEPCIÓN
 COPIA UNIDAD SOLICITANTE
 COPIA UNIDAD DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 COPIA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL) AUTORIZÓ: 	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE) ES CONFORME:  Guillermo Rincand Duarte Dui INVARIABLE, S.A. DE C.V.
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



hsc*


CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
1. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN**, previo los trámites legales, después que La **DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONASAN**, haya recibido el suministro de **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ADMINISTRADORA DEL CONASAN**, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será la administradora de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 1. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 2. Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 3. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 4. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 5. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 6. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 7. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de la misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 8. Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.
9. Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de La **DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONASAN** quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

